

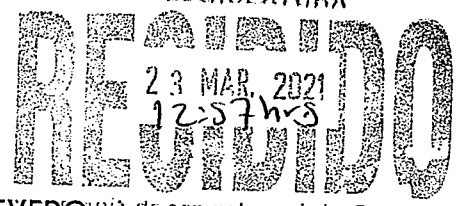
2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

ASUNTO: SE REMITE PROPOSICIÓN
CON PUNTO DE ACUERDO.

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca 23 de Marzo del 2021.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS,
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.



La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, anexo al presente remito, por escrito, y medio electrónico la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta con pleno respeto a la división de poderes, al Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que por conducto de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se continúe con las mesas de negociación y dialogo, analizando de manera detallada las peticiones que tengan por objeto mejorar las condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, y en general todas aquellas que sean apegas a sus derechos humanos y laborales, en razón de la capacidad y medidas presupuestarias con que cuente la Secretaría de Seguridad Pública, y de esta forma tengan los elementos necesarios para seguir brindando seguridad en el Estado, derivado de las protestas por parte de los elementos de los policías de seguridad pública.

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sin otro en particular, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Aurora Lopez Acevedo
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 23 de Marzo del 2021.

CIUDADANO DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II, y 61 fracciones III, IV, y VI del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, **por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta con pleno respeto a la división de poderes, al Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que por conducto de la Secretaria General de Gobierno, Secretaria de Administración y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se continúe con las mesas de negociación y dialogo, analizando de manera detallada las peticiones que tengan por objeto mejorar las condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, y en general todas aquellas que sean apegas a sus derechos humanos y laborales, en razón de la capacidad y medidas presupuestarias con que cuente la Secretaría de Seguridad Pública, y de esta forma tengan los elementos necesarios para seguir brindando seguridad en el Estado, derivado de las protestas por parte de los elementos de los policías de seguridad pública.**

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto **de urgente y obvia resolución.**

Basando la presente proposición, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. La ciudadanía lo que demanda es que el gobierno en su conjunto le **garantice su seguridad y la de su familia.** Por ello, los tres órdenes de gobierno, debe de focalizar los esfuerzos en el combate a los delitos que más afectan a la población. En las zonas de más alta incidencia delictiva se debe de incrementar la seguridad pública.

La seguridad pública es la función a cargo del estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. Por lo que, las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor.

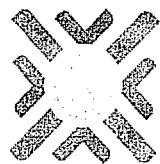
Es del conocimiento público que la inseguridad ciudadana era un tema recurrente hasta antes de la pandemia. Ahora, a medida que se reactiva la economía y cada vez más personas salen a trabajar, se teme no solo por la COVID-19 sino también por el retorno más exacerbado de la delincuencia, incluso a un nivel más alto del que se registraba antes, esto debido a los efectos económicos negativos, como el desempleo, el cierre de negocios o la pérdida de ingresos está ocasionando lamentablemente que muchas personas por necesidad o falta de oportunidades vean en el delito una posible fuente de ingresos.

En este sentido, uno de los pilares para hacer frente ante el incremento de la delincuencia, sin duda son los elementos policiales, mismos que sirven a la ciudadanía protegiéndola, y arriesgando su vida muchas veces en cumplimiento a su deber, lo cual no es reconocido en ocasiones.

Es por ello, que una de las premisas para cualquier gobierno debe ser el de mejorar las condiciones de sus policías, otorgándoles capacitación, equipamiento de trabajo, mejores condiciones laborales, puesto que de esta manera tendrán todos los elementos necesarios para poder brindar seguridad a la ciudadanía, y hacia su persona.

El Dr. Martín Eduardo Pérez Cázares, en su ensayo la protección socio jurídica laboral de los policías en México, expresa lo siguiente: *"hablar de policías en nuestros días, es trasladarnos a eventos desagradables, a malas experiencias, desconfianza, malos tratos, violaciones de derechos humanos, extorsiones, corrupción, secuestros, homicidios, etc., nunca vemos al policía como un ser humano, quien como todos tiene familia, obligaciones económicas y menos aún como un trabajador, quien cumple con una carga horaria excesiva, sin retribución alguna de horas extras, con un desempeño laboral riesgoso, y alto grado de peligrosidad para su integridad física al desempeñar su trabajo, con un sueldo raquíptico, (lo que motiva en las más de las ocasiones a delinquir) en no menos veces, menospreciado por la sociedad, sin seguridad en sus empleos, sin embargo en ellos depositamos la seguridad de toda nuestra comunidad"*.

2. Es un hecho público y notorio, que en los últimos días se han suscitado diversas manifestaciones, por parte de los policías de seguridad pública del Estado, el cual estallo el viernes de la semana pasada, ante la inconformidad en el Cuartel General de la Policía



Estatad, cuando los uniformados decidieron unirse para exigir respuestas a sus planteamientos.

A través de redes sociales y medios de comunicación fueron difundidos diversos videos, tomados por los mismos elementos de la corporación, en donde gritan consignas en contra de los altos mandos¹.

Para este lunes 22 de marzo, nuevamente elementos de la Policía Estatal de Oaxaca realizaron una marcha desde su cuartel general, ubicado en Santa María Coyotepec, hasta el Zócalo de la ciudad de Oaxaca, para exigir a las autoridades estatales que cumplan con sus demandas laborales y económicas².

Así mismo, se ha tenido conocimiento que diversos sectores y delegaciones de la policía estatal, que se encuentran en las regiones se han unido a su causa.

De acuerdo a diversos medios de comunicación, se ha obtenido que los elementos policiales, tiene un pliego petitorio de 11 puntos los cuales son:

1.- Una nueva modalidad del Contrato Laboral, que contemple las características como son el RESPETO a la antigüedad de cada elemento y demás prestaciones que garanticen plenamente los derechos laborales (debiendo entregarle copia del mismo a cada integrante)

2.- Aumento Salarial del 100% (haber) conforme a la media nacional de otros Estados, el cual sea suficiente para poder cubrir las necesidades básicas de los elementos policiales y sus familias.

3.- Aumento de ayuda de alimentación de \$35.00 que actualmente tenemos asignado a \$400.00 POR DÍA por ser insuficiente para subsistir.

4.- Pago de viáticos de forma inmediata y aumento del mismo a \$800.00 pesos por día.

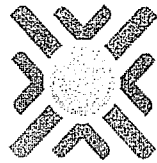
5.- Percepción del recurso económico correspondiente a quinquenios a todo el personal a partir de los 5 años de servicio para todo el personal desde el nombramiento de policía A.

6.- Apoyo económico y gestiones para todos los elementos con la finalidad de tener acceso a una vivienda digna.

7.- Pago de Seguro de Vida inmediato, oportuno y transparente a los beneficiarios de los elementos fallecidos, que realmente garantice de una manera amplia a todos los beneficios

¹ <https://www.nvnoticias.com/nota/179669/tras-cuatro-dias-de-protesta-policias-logran-acuerdo-con-gobierno-del-estado>

² <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/22/estados/policias-de-oaxaca-exigen-salida-del-titular-de-la-sspo/>



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

que establezca (debiendo entregar original del mismo a cada integrante), haciendo más ágiles los trámites administrativos y su cobro sea inmediato.

8.- Esclarecimiento de recurso económico correspondiente al Fondo de Pensiones, así como la tramitación de Jubilaciones y Retiro digno con servicio de 25 años con el 100%, o que cuente con 60 años de edad, debiendo ser beneficiados todos los elementos policiales no importando la función que desarrollen, en mismo que deberá ser con un recurso económico digno del servicio prestado.

9.- Cambio de Modalidad del Seguro Social con cobertura amplia y de primer nivel, que contemple los servicios médicos de especialidades, así como servicio médico de calidad para los elementos policiales y sus familias.

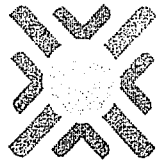
10.- La inmediata apertura de la convocatoria para nuevo ingreso a la Corporación, cubriendo las plazas con personal que efectivamente cubre el perfil que se requiere, aprobando los exámenes correspondientes.

11.- Que todos los elementos dados de alta con el nombramiento de policías, no importando la función que desempeñen, gocen de todas las prestaciones, tanto económicas como permisos, franquicias y demás contemplados por la normatividad.

Es lamentable la situación que hoy se vive en el interior de la Secretaría de Seguridad Pública, y en especial que los policías tengan que realizar esta clase de manifestaciones para poder tener mejores condiciones laborales, cuando estos deben ser garantizados en la mejor medida por el gobierno.

Derivado de las protestas por parte de elementos de la Policía Estatal, el Gobierno del estado instaló una mesa de negociación en donde participa el Secretario General de Gobierno, Francisco Javier García López y el Secretario de Administración, José Germán Espinosa Santibáñez y por parte de los elementos policiales se conformó una comisión negociadora, a fin de privilegiar el diálogo y construir acuerdos que permitan destrabar el conflicto que prevalece.

Es por lo anterior, que el presente punto de acuerdo es con el objetivo de **exhortar con pleno respeto a la división de poderes, al Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que por conducto de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se continúe con las mesas de negociación y diálogo, analizando de manera detallada las peticiones que tengan por objeto mejorar las condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, y en general todas aquellas que sean apegas a sus derechos humanos y laborales, en razón de la capacidad y medidas presupuestarias con que cuente la**



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

Secretaría de Seguridad Pública, y de esta forma tengan los elementos necesarios para seguir brindando seguridad en el Estado, derivado de las protestas por parte de los elementos de los policías de seguridad pública.

3. Entre los principales fines del Estado se encuentra la seguridad pública, la cual, sin duda alguna, es una de las preocupaciones centrales de todo gobierno y de la sociedad, no sólo en México sino en todo el mundo, la propagación del Crimen Organizado y la complejidad del fenómeno de la inseguridad conlleva un inminente riesgo al que se ven expuestos día con día los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública en el Estado, en ese sentido, es obligación mínima de las autoridades otorgar a sus elementos las prestaciones de seguridad social que la Ley les otorga, así como ser garantes que dichos derechos y garantías les sean extensivos a sus familiares y dependientes económicos.

La normatividad que regula las prestaciones sociales es bastante amplia y define a la seguridad social como un sistema general y homogéneo de prestaciones, de derecho público y supervisión estatal, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

A partir de la reforma constitucional del 10 junio del año 2011, la seguridad social como derecho humano, se encuentra protegida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 1º que señala:

"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece"

Desde al año 1983, en México, se encuentra regulado el derecho a la salud constitucionalmente en el artículo 4 bajo los siguientes términos:

"Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social."

Sobre el contenido obligatorio del derecho a la salud en el ámbito interamericano, está en el artículo 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador" del que México forma parte, en el que establece que toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social.

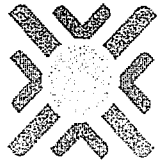
En ese orden de ideas, los principios Constitucionales de actuación en la función policial están consagrados en el artículo 21 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que establece lo siguiente:

*..." La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como **contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.***

Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones"

Así mismo, es importante mencionar que las reformas al marco jurídico constitucional en materia de seguridad pública, se encuentra en la fracción XIII del apartado B del artículo 123 constitucional, cuyo párrafo tercero mandata: "Las autoridades federales, de las **entidades federativas** y municipales, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de **seguridad social** del personal del Ministerio Público, de las **corporaciones policiales** y de los servicios policiales, de sus familias y dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social".



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

En ese sentido, para exigir eficiencia y eficacia a las y los integrantes de la Seguridad Pública en el Estado, es necesario que el gobierno del Estado de respuesta a sus exigencias y garantice sus derechos humanos y laborales.

Por lo expuesto en las consideraciones vertidas y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II, y 61 fracciones III, IV, y VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta con pleno respeto a la división de poderes, al Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que por conducto de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se continúe con las mesas de negociación y dialogo, analizando de manera detallada las peticiones que tengan por objeto mejorar las condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, y en general todas aquellas que sean apegas a sus derechos humanos y laborales, en razón de la capacidad y medidas presupuestarias con que cuente la Secretaría de Seguridad Pública, y de esta forma tengan los elementos necesarios para seguir brindando seguridad en el Estado, derivado de las protestas por parte de los elementos de los policías de seguridad pública.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría general de gobierno, Secretaria de Administración y la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para su conocimiento y atención.



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Aurora Bertha López Acevedo
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO